



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial en las conferidas por el Gobernador del Departamento de Bolívar a través del Decreto 024 de 26 de enero de 2022 donde se delegó la facultad para tramitar y suscribir el acto administrativo de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creó el Sistema General de Regalías - SGR, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que el artículo 164 de la Ley 2056 de 2020, define el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el artículo 165 de la Ley 2056 de 2020. Que el cierre de proyectos de inversión una vez terminados, constituye en un trámite de obligatorio cumplimiento para todas las entidades ejecutoras, para lo cual, se deben articular las exigencias propias del régimen jurídico de contratación estatal aplicable a los contratos a través de los cuales se ejecutan los proyectos, con las disposiciones propias del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el Decreto 804 de 21 de Julio de 2021 "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías" precisa en su artículo 1.2.10.1.4. las responsabilidades en el marco del seguimiento, evaluación y control de los Proyectos de inversión

Qué, asimismo, el Artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 21 de Julio de 2021 establece:

"Artículo 1.2.10.1.8 Cierre de Proyectos. Para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR de que trata el literal p del artículo 1.2.10.1.4 del presente Decreto, que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos. Esta disposición también aplicará para aquellos proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto".

Que el cierre de proyectos de inversión una vez terminados, constituye en un trámite de obligatorio cumplimiento para todas las entidades ejecutoras, para lo cual, se deben articular las exigencias propias del régimen jurídico de contratación estatal aplicable a los contratos a través de los cuales se ejecutan los proyectos, con las disposiciones propias del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar como representante legal de la entidad ejecutora Gobernación de Bolívar, delegó a través del Decreto 024 de 26 de enero de 2022 en su artículo primero delegó en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar la facultad para tramitar y suscribir el acto administrativo de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías ejecutados de manera directa por la dependencia que dirigen y/o coordina el proyecto de inversión.

Que el proyecto "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250" fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante el Certificado expedido el día 8 de Julio de 2021 por la Secretaria de Planeación Departamental, fue viabilizado, priorizado y aprobado el proyecto de la referencia, por un valor total de \$ 94.022.581.972.75, posteriormente el 6 de enero de 2022 se ajustó por \$ 96.142.866.861,75 siendo designado como ejecutor y contratante de la Interventoría al Departamento de Bolívar, así:

ENTIDAD APORTANTE	PROYECTO Bpin 2021002130250	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
Departamento de Bolívar-Inversión	Proyecto Aprobado	SGR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	2021-2022	\$ 67.300.431.972,75
Departamento de Bolívar-Inversión	Proyecto Aprobado	Recursos Propios - ICLD	2022	\$ 500.000.000
Departamento de Bolívar-Pre-Inversión	Proyecto Aprobado	Recursos Propios - ICLD	2021	\$ 22.150.000
Nación- Unidadadministrativa Especial – "Alimentos para Aprender"-Inversión	Proyecto Aprobado	Presupuesto General de laNación -PGN	2022	\$ 26.000.000.000
Departamento de Bolívar-Inversión	Ajuste No. 1	Presupuesto General de laNación -PGN	2022	\$ 2.320.284.889
Valor total				96.142.866.861,75

Que, para la ejecución del mencionado proyecto el departamento de Bolívar a través de la Secretaría de Educación suscribió los siguientes contratos:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	2491 del 27 de septiembre de 2021
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES AÑO 2021-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR NIÑOS DE BOLIVAR
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR TOTAL DE DISPONIBILIDAD INICIAL PARA CONTRATAR	\$ \$13.776.198.660.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.209.078.430,3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/09/2021
FECHA DE INICIO	01/10/2021
PLAZO DEL CONTRATO	40 semanas escolares (212 días escolares)
VALOR TOTAL EJECUTADO (EFECTIVO SGR)	\$ 17.787.602.837,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (EFECTIVO SGR)	\$ 17.787.602.837,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$421.475.593,30

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	2492 del 27 de septiembre de 202
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES AÑO 2021-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO 2021
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR TOTAL DE DISPONIBILIDAD INICIAL PARA CONTRATAR	\$16.018.727.580.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.190.551.374
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/09/2021
FECHA DE INICIO	01/10/2021
PLAZO DEL CONTRATO	40 semanas escolares (212 días escolares)
VALOR TOTAL EJECUTADO (EFECTIVO SGR)	\$ 20.185.757.716,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (EFECTIVO SGR)	\$ 20.185.757.716,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$1.004.793.658,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	2493 del 27 de septiembre de 2021
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES AÑO 2021-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO CRECIENDO JUNTOS
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR TOTAL DE DISPONIBILIDAD INICIAL PARA CONTRATAR	\$15.644.445.660
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$20.708.002.738
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/09/2021
FECHA DE INICIO	01/10/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	40 semanas escolares (212 días escolares)
VALOR TOTAL EJECUTADO (EFECTIVO SGR)	\$ 20.583.886.410,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (EFECTIVO SGR)	\$ 20.583.886.410,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$124.116.328,00
---	------------------

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	2494 del 27 de septiembre de 2021
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES AÑO 2021-2022
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO ESCOLARES
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR TOTAL DE DISPONIBILIDAD INICIAL PARA CONTRATAR	\$18.931.748.760.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.985.230.420
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/09/2021
FECHA DE INICIO	01/10/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	40 semanas escolares (212 días escolares)
VALOR TOTAL EJECUTADO (EFECTIVO SGR)	\$ 24.063.567.173,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (EFECTIVO SGR)	\$ 24.063.567.173,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$921.663.247,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	2699 del 19 de octubre de 2021
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAEDEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, VIGENCIAS 2021-2022
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERPAE BOLIVAR 2021
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR DEL CONTRATO	\$4.184.593.024
FECHA DE INICIO	28/10/2020
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	40 semanas escolares
VALOR TOTAL DE SISPONIBILIDAD INICIAL PARA CONTRATAR	\$2.897.025.940
VALOR TOTAL CONTRATADO	4.184.593.024
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 4.184.593.024
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 4.184.593.024
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$ 0

CONTRATO DE SUMINISTRO No.:	156 del 03 de febrero 2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA	VENEPLAST LTDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
VALOR DEL CONTRATO	\$4.184.593.024
FECHA DE INICIO	28/10/2020
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	40 semanas escolares
VALOR TOTAL DE SISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.075.696.000

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

PARA CONTRATAR	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 2.118.467.425
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ \$ 2.118.467.425
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ \$ 2.118.467.425
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO DEL PROYECTO (DISPONIBILIDAD INICIAL – VALOR CONTRATO DE OBRA)	\$ 0

Que de conformidad con la información que reposa en la unidad ejecutora del proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250", se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que realizando un balance en términos de resultados del alcance del proyecto denominado: , se concluye que las metas del mismo se han cumplido en su totalidad y el balance financiero del proyecto corresponde a:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL
1	Valor total del Proyecto	\$ 67.300.431.972.75	\$ 28.842.434.889	\$ 96.142.866.861.75
2	Girado (Fondos o Transferencias)	\$ 67.300.431.972.75	0	\$ 0
3	Valor Total Contratado	\$ 67.268.146.600.52	\$ 24.230.510.401.10	\$ 91.530.657.001,62
4	Valor Total Ejecutado (Ejecutado y Liquidado)	\$ 67.268.146.599,7	\$ 24.230.173.985	\$ 91.498.320.584,7
5	Pago a contratistas	\$ 67.268.146.599,7	\$ 24.230.173.985	\$ 91.498.320.584,7
6	Saldo a favor del Contratista	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7	Valor No ejecutado (Fila 1 – Fila 4)	\$ 32.285.373,05	\$ 4.612.260.904	\$ 4.644.546.277,05

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
83.5 %	95,16 %

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	2021	2021	120.000	98.400	82%
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	2022	2022	120.000	98.400	82%
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	2022	2022	3.840.000	3.148.800	82%
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	2021	2021	21.600.000	17.712.000	82%

Que el proyecto de inversión SI ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que el Departamento de Bolívar, como entidad ejecutora del proyecto a través de la Secretaría de Educación dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN 2892 2024

"por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250"

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CIERRESE el proyecto denominado "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250" financiado con recursos de Asignaciones Directas - Departamento de Bolívar vigencia 2021-2022, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO. DECLARESE que de conformidad con el balance financiero del proyecto existen saldos no ejecutados para el proyecto "Implementación del programa de alimentación escolar –PAE–Bolívar, identificado con BPIN 2021002130250" por los siguientes valores:

VALOR SGR	\$ 32.285.373,05
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	\$ 4.612.260.904

ARTICULO TERCERO. REALICENSE los trámites administrativos a que haya lugar para efectos de liberación y/o reintegro de los saldos no ejecutados de conformidad a lo descrito en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. REMITASE el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y especialmente de conformidad a lo contenido en el artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 21 de Julio de 2021 al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

01 días del mes de octubre de 2024



VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación
Gobernación de Bolívar

Revisó: Alejandra López M.- Directora de Cobertura Educativa
Revisó: Ramiro Turizo Jiménez- PE Cobertura Educativa
Proyectó: Javier Barboza Martínez- Supervisor PAE